

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 ASESORIA JURIDICA



DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRÍCOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA REACTIVACION DE LA ERUPCION DEL VOLCAN LLAIMA EN LA REGION DE LA ARAUCANIA, FENOMENO QUE HA AFECTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES(AS) AGRICOLAS Y HABITANTES RURALES QUE INDICA.

CWA/omc
TOTALMENTE TRAMITADO
 Santiago, 06 de Abril de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 06 ABR 2009

RES. EXENTA Nº 102 / VISTO: el oficio ordinario S/Nº, de 2009 de la Intendencia de la Región de la Araucanía; el DFL. Nº 294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Ley Nº 20.314 que aprobó el Presupuesto del sector público para el año 2009, Partida 13 – 01 – 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 05; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

CONSIDERANDO

Que la erupción del volcán Llaima en la Región de La Araucanía, ha provocado severos daños en diversos sectores productivos, especialmente en la agricultura y ganadería local, fenómeno que ha comprometido las actividades económicas de productores(as) agrícolas de la zona, y además ha afectado a los habitantes rurales de la misma.

Que lo anterior hace necesario concurrir con ayuda de los productores(as) agrícolas y habitantes rurales de las comunas de Lonquimay, Curacautín, Cunco, Vilcún y Melipeuco, en particular para permitir la rehabilitación de proyectos productivos afectados por el referido fenómeno.

Que la Ley de Presupuestos faculta a esta Secretaría de Estado para declarar "situación de emergencia agrícola" los efectos derivados de fenómenos climáticos o catástrofes naturales, a fin de ir en ayuda de los pequeños productores agrícolas y habitantes rurales.

R E S U E L V O:

Declárase situación de emergencia agrícola, los efectos derivados de la erupción del Volcán Llaima que ha afectado a productores(as) agrícolas y a los habitantes rurales de las comunas de Lonquimay, Curacautín, Cunco, Vilcún y Melipeuco, Región de La Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA**